



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de mayo de 1980.

Expediente N° 8.130/80.

RES. 112/80.

VISTO:

El programa de la asignatura Química Orgánica y Biológica, presentado por la cátedra para la Carrera de Licenciatura en Recursos Naturales;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 13 de la Resolución N°282/77, contándose con el V°B°del Departamento de Ciencias Naturales que corre a fs. 14 vta.;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la // Ley N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el Período Lectivo 1980, el programa analítico y bibliografía para la asignatura QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA, de la carrera de LICENCIATURA EN RECURSOS NATURALES, presentado por la cátedra respectiva, que corre agregado a fs. 8 a 13/ de la actuación N° 1.022/80 que se encuentra incorporada al presente / expediente como fs. 1.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma / de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-

DPTO. CIEN. EXACTAS
ddn. <i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



[Signature]
Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas